



CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa, M.D.C., 21 de diciembre 2021. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 570-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial (SDP), mediante Oficio N° SPD-050-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales entre actividades en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, por **TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L13,325.00)**, con el fin de redistribuir las asignaciones presupuestarias del objeto del gasto 11100 – Sueldos Básicos entre actividades para imputar las estructuras correctas con el pago de las planillas del mes de diciembre. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria de forma en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia por **TRECE MIL VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L13,025.00)**, para financiar el objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos de los sobrantes del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos colaterales generado por plaza vacante del Anexo Desglosado de Sueldos, para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 28 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, y 18, 19 numeral 5, 24 inciso b) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, mediante traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 030
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 03
SECRETARIA GENERAL
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 1,500.00

ACTIVIDAD/OBRA 05
GERENCIA ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L 11,525.00</u>

TOTAL INCORPORACIÓN..... L 13,025.00

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 030
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 07
ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L 13,025.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO..... L 13,025.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo